

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

MISION

El Ministerio de Salud es el organismo de la administración pública provincial encargado de garantizar el derecho a la salud en el territorio entrerriano, a través de la gobernanza, la gestión de la infraestructura y recursos adecuados, el delineamiento de políticas públicas para la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la vigilancia epidemiológica, con la premisa del acceso equitativo a servicios de atención de la salud eficaces y de calidad. En ese marco posee las siguientes competencias conferidas por la Ley 11135 en su Art 21:

- 1- Entender en todo lo inherente al estudio, diseño, aplicación y coordinación de la política sanitaria de acuerdo a los objetivos y estrategias sanitarias nacionales y provinciales.-
- 2- Entender en la administración de los establecimientos sanitarios en la órbita de su dependencia.-
- 3- Entender en el contralor de la calidad de la atención médica y hospitalaria brindada por los entes públicos y privados en todo el territorio de la Provincia, ejerciendo el poder de policía sanitaria en los establecimientos, equipos, instrumentos y productos vinculados con la salud.-
- 4- Entender en la coordinación de los servicios de salud nacionales, provinciales, municipales y privados, en la promoción y cooperación técnica entre los mismos y con los organismos internacionales de la especialidad.-
- 5- Entender en la organización, fiscalización, dirección y habilitación de los establecimientos sanitarios públicos y privados, llevando el registro de los mismos.-
- 6- Promover la formación y capacitación de los recursos humanos destinados al área de salud, en coordinación con los ministerios competentes.
- 7- Promover la investigación sanitaria y científico - técnica aplicada a los servicios de salud conforme a las necesidades socio - sanitarias y epidemiológicas de la población.-
- 8- Entender en la compra de medicamentos, material de curaciones y afines, instrumental médico y de laboratorio, muebles sanitarios, aparatos e instrumentos de uso médico, bromatológico y de laboratorio en general.-
- 9- Entender en la creación, control y fiscalización económica, financiera y médica de los Programas Sanitarios.
- 10- Entender en la actividad, control y fiscalización de lo relacionado con la actividad de las cooperadoras hospitalarias.-
- 11- Entender en la elaboración de normas reglamentarias de medicina del deporte, en coordinación con el área específica.-
- 12- Participar en los planes de educación sanitaria, en la promoción, elaboración y aplicación de las medidas de profilaxis e higiene de la población escolar conjuntamente con el Consejo General de Educación.-
- 13- Asesorar y asistir al Poder Ejecutivo en los aspectos específicos de sus funciones y respecto de otros asuntos que especialmente se le encomienden en el marco de su competencia.-

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) Las políticas presupuestarias en salud pública juegan un papel fundamental en la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de la misión del Ministerio de Salud y la Planificación de la Gestión.

Los recursos se asignarán para:

- a) Planificar y gestionar el Recurso Humano en Salud.
- b) Reorganizar y Fortalecer los Centros de Atención Primaria de la Provincia.
- c) Fortalecer a los Equipos de Salud Mental y gestionar articuladamente con otros organismos del estado, instituciones y organizaciones para abordar la temática de consumo problemático y suicidio.
- d) Conformar la Red Interhospitalaria progresiva de atención de acuerdo a los niveles de complejidad.
- e) Establecer la red de Traslado Interhospitalario Centralizado de Alta Complejidad en la Costa del Paraná, Costa del Uruguay y Centro.
- f) Continuar con el desarrollo e implementación del SADER fortaleciendo el uso de la Historia Clínica Universal Digital para Hospitales y Centros de Atención Primaria, así como también la receta electrónica y digitalización de procesos para su optimización (gestión de stock de medicamentos, solicitud de insumos, etc).
- g) Evaluar e implementar la modalidad de Telesalud, comenzando por la referencia y contrarreferencia en Salud Mental, Infarto Agudo de Miocardio (IAM), Accidente Cerebrovascular (ACV) y Diabetes; con el fin de,

Firmado digitalmente por: ZUBILLAGA Hugo Flavio
Director Ejecutivo Oficina Provincial de Presupuesto

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

(Viene de página anterior)

a futuro, implementarse en todo el sistema de salud.

h) Participar en Mesa Ejecutiva de la Estrategia Federal de Primera Infancia, presidida por la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO a fin de llevar a cabo las acciones definidas en la matriz de metas y compromisos.

b) Las políticas establecidas en el Ministerio de Salud tienen como finalidad optimizar la red de atención para lograr la accesibilidad al sistema público de salud brindando las mismas oportunidades a todos los entrerrianos con una perspectiva de desarrollo integral humano garantizando equidad y humanización en las prestaciones brindadas por los efectores.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

La Política presupuestaria pretende incidir en el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención y una reconfiguración de la red progresiva de atención de salud pública provincial optimizando su desempeño y capacidades conforme las características de la población entrerriana y sus mejores perspectivas de desarrollo integral humano garantizando equidad en el acceso a la salud de todos los entrerrianos. Para ello aspira a constituirse y actualizarse como el órgano rector para la planificación, normalización, articulación, ejecución, fiscalización y evaluación de la estrategia sanitaria social y asistencial, determinando los lineamientos para las decisiones en políticas de salud, con el objetivo de lograr la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud integral de la población y su ambiente